



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La necesidad de hacer lugar al pedido reiterado de los vecinos del barrio 9 d Julio, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos solicitan se quiten las plantas que obstruyen la visibilidad en el espacio público ubicado en las 162 viviendas del barrio mencionado en el Visto.

Que, durante las horas nocturnas y/o de poca luz puede ser uno de los lugares de refugios para quienes delinquen afectando la seguridad y tranquilidad a los vecinos.

Que, se adjuntan registros fotográficos del lugar.

Que, los vecinos manifiestan la necesidad imperiosa de que se realice esta tarea dado que no tienen tranquilidad ante los actos de inseguridad y es un pedido realizado durante la sesión itinerante realizada en el barrio hace pocas semanas.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

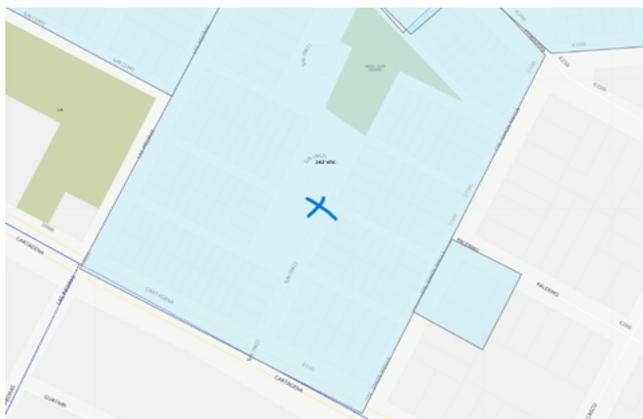
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Se quiten las plantas que obstruyen la visibilidad del espacio público de las 162 viviendas del**

## barrio 9 de Julio

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se quiten las plantas que obstruyen la visibilidad ubicadas en el espacio público de las 162 viviendas del barrio 9 de Julio de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO** en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....